



Municipalidad Distrital de Ventanilla

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIONES Y CONVOCATORIAS PÚBLICAS

I TRIMESTRE

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	001-A.S. N° 001/2021/CS-MDV	
		Fecha	15/01/2021	
2 DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
3 OBJETO DE LA SOLICITUD		Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.		
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO				
4.1 DEPENDENCIA USUARIA		SUBGERENCIA DE RENTAS Y EJECUTORIA COACTIVA		
4.2 REQUERIMIENTO		Número	MEMORANDUM N° 897-2020-MDV-GAT-SGREC	
		Fecha	27/11/2020	
5 VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC				
5.1 POI		Actividad del POI	REALIZACION DE LA EMISION Y NOTIFICACION DE CUPPONERA AL CONTRIBUYENTE	
5.2 PAC		Nº de referencia del PAC	24	
6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		Código del proyecto		
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad		
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad		
7 DATOS DEL VALOR REFERENCIAL				
7.1 VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL		Número del informe	N° 024.2020.RDMH/SGLySG.MDV	
		Fecha de emisión del informe	4/12/2020	
		Monto del valor estimado o referencial	255,000.00	
		Se actualizó el valor referencial	SI	
			NO	X
7.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL		NO APLICA POR TRATARSE DE CONTRATACION DE SERVICIO (VALOR ESTIMADO)		
8 DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL				
8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		Número de la CCP	242-2021	
		Fecha de la CCP	12/01/2021	
		Número del documento de Previsión Presupuestal	-----	
		Fecha del documento	-----	
		Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:				
Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal			X	
Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales				
Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(s) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)				

ESTADO DE MÉXICO
 MUNICIPIO DE TOLUCA
 DISTRITO DE LOS SUELOS Y SISTEMAS
 DE AGUA Y SANEAMIENTO

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
9.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN MASIVA DE CUPONERAS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021			
9.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
<input type="checkbox"/> Licitación Pública <input type="checkbox"/> Concurso Público		<input type="checkbox"/> Adjudicación Simplificada <input type="checkbox"/> Selección de Consultores Individuales		<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> Subasta Inversa Electrónica <input type="checkbox"/> Comparación de Precios
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY.					
<input type="checkbox"/> Contratación Directa		<input type="checkbox"/> Supuesto			
9.3 LA CONTRATACIÓN INCLUYE:					
<input type="checkbox"/> Item(s)				<input type="checkbox"/> Paquete(s)	
9.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:					
<input type="checkbox"/> A Suma Alzada <input type="checkbox"/> Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios <input type="checkbox"/> En base a Porcentajes		<input checked="" type="checkbox"/> X		<input type="checkbox"/> A Precios Unitarios <input type="checkbox"/> Tarifas <input type="checkbox"/> En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	
9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:					
<input type="checkbox"/> Llave en mano <input type="checkbox"/> Concurso oferta		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N° Res		<input type="checkbox"/> X	
9.6 FÓRMULA DE REAJUSTE		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
		<input type="checkbox"/> X			
10 BASE LEGAL					
<p>Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"</p>					
11 OBSERVACIONES					
<input type="checkbox"/> SIN OBSERVACIONES					
12 SOLICITUD					
<p>Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2021/CS-MDV, mencionado en el presente documento.</p>					
13					
 <p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA <small>SUBD. DE OFICINA DE LEGALIDAD Y SERVICIOS GENERALES</small></p> <p style="text-align: center;">Abog. MIRKO LUIS SEGURA DELGADO <small>SUBGERENTE</small></p> <p style="text-align: center;">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>					

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	001-2021-GAF
	Fecha	15/01/2021

15 BASE LEGAL
Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"
Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una lista de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y certificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La Indagación de mercado realizado, y su actualización, cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)"

16 OBSERVACIONES
El expediente de contratación presentado, corresponde al procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2021/CS-MDV cuyo objeto es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION MASIVA DE CUPONERAS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", segun términos de referencia formulados por el área usuaria.

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA
Teniendo a la vista el expediente de contratación y a las facultades delegadas, por el presente documento, el funcionario que suscribe, aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 001-2021/CS-MDV cuyo objeto es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION MASIVA DE CUPONERAS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18	 ANTONIO RIVERA ALVAREZ GAGO GERENTE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SUO GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

RECIBIDO

15 ENE. 2021

LARECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO INDICA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO

Horas: Firma:

Nº de Registro:

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	002-2021-GAF
	Fecha	19 DE ENERO DEL 2021

15 BASE LEGAL

Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"

Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de

optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El Informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su

actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la provisión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)".

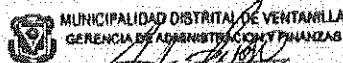
16 OBSERVACIONES

El expediente de contratación corresponde al procedimiento de selección de Licitación Pública N° 001-2021/CS-MDV, correspondiente a la Contratación de la Ejecución de Obra: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CON INNOVACIÓN TECNOLOGICA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PUBLICA EN EL COMPLEJO MUNICIPAL PACHACUTEC UBICADO EN EL GRUPO RESIDENCIAL B1 - MZ F'- PACHACUTEC - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, concordante con los Terminos de Referencia formulados por el area usuaria.

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe APRUEBA dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18



Abg. GUILHERMO JORGE ACOSTA BEGAZO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



Municipalidad Distrital de Ventanilla - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 100-2021/MDV/SSCGA/GA

A : Edwal Julio Rospigliosi Silva
Jefe del Equipo de Logística del O.D.SSCGA

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación

REF. : a) Informe N° 83-2019/MDV/SSCGA/G/JEL
b) Memorando N° 016-2019/MDV-SSCGA-GG
c) Memorando N° 026-2019/MDV-SSCGA-GG
d) Informe N° 80-2019-MDV/SSCGA/GA-JEL

FECHA : Ventanilla, 04 de febrero de 2021

En atención a los documentos de la referencia se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de contratación correspondiente al procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

Tipo de Procedimiento	Concurso Público
Descripción	Contratación del "Servicio de Alquiler de Unidades Vehiculares para las Diferentes Gerencias del O.D.SSCGA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla"
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados
Valor Estimado	S/ 900,000.00
Objeto	Servicio
Sistema de Contratación	Suma Alzada

Evaluada la documentación alcanzada y teniendo en cuenta que con la constancia de Previsión Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, manifiesta que para el Servicio solicitado por la Gerencia General. Se cuenta con la Previsión Presupuestal para el año 2022 por S/ 300,000.00 soles y Certificación Presupuestal para el año 2021 por el monto que asciende a S/ 600,000.00 Soles

Asimismo, habiéndose determinado que el expediente de contratación cumple con los requisitos exigidos por el artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 056-2017-EF, y conforme a las facultades otorgadas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2016/MDV-ALC de fecha 01 de Marzo de 2016, **SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

Consecuentemente, remito a su despacho el expediente de contratación debidamente aprobado con la finalidad que se continúe con la elaboración de los demás documentos a efectos de realizar la contratación de los bienes antes mencionados

Sin otro particular, me despido de usted.
Atentamente,

ESTADO MUNICIPAL DE VENTANILLA
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES

ABDO. SERGIO ALMIRA PARDO - PALACIOS



Municipalidad Distrital de Ventanilla "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 137-2021/MDV/SSCGA/GA

A : **Sr. EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA**
Jefe del Equipo de Logística del OD.SSCGA

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación

REF. : a) Informe N° 111-2020/MDV/SSCGA/G/JEL
b) Informe N°105-2021-MDV/SSCGA/GA/JEL
c) Certificación de Crédito Presupuestario N° 1173-2021

FECHA : Ventanilla, 18 de febrero de 2021

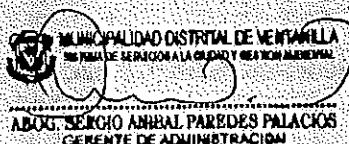
En atención a los documentos de la referencia se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de contratación correspondiente al procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Descripción	Servicio de alquiler de cuatro (04) camiones furgones o baranda
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados
Valor Estimado	S/ 204,000.00
Objeto	Servicio
Sistema de Contratación	Suma Alzada

Evaluada la documentación alcanzada y teniendo en cuenta la documentación otorgado por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto manifiesta que para el servicio de alquiler de cuatro camiones furgones o baranda se cuenta con certificación de crédito presupuestario, por S/ 204,000.00 soles para el periodo 2021, asimismo habiéndose determinado que el expediente de contratación cumple con los requisitos exigidos por el artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 377-2019-EF, y conforme a las facultades otorgadas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2016/MDV-ALC de fecha 01 de Marzo de 2016, **SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

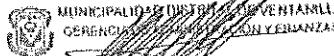
Consecuentemente, remito a su despacho el expediente de contratación debidamente aprobado con la finalidad que se continúe con la elaboración de los demás documentos a efectos de realizar la contratación de los bienes antes mencionados

Sin otro particular, me despido de usted.
Atentamente,



SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14. DATOS DE LA APROBACIÓN		Número	004-2021-GAF
		Fecha	09 DE FEBRERO DEL 2021
15. BASE LEGAL			
<p>Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"</p> <p>Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuente con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)".</p>			
16. OBSERVACIONES			
<p>El expediente de contratación corresponde al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2021/CS-MDV, correspondiente a la Contratación de la Ejecución de Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE N°07 INMACULADA CONCEPCIÓN UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ANGAMOS I SECTOR ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, concordante con los términos de referencia formulados por el área usuaria.</p>			
17. DECISIÓN QUE SE ADOPTA			
<p>Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe APRUEBA dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>			
18.		 Abg. GUILLERMO JORGE ACOSTA BEGAZO GERENTE	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN			

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN			
SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN			
(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)			
1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	004-2021-SGLSG-OyCO	
	Fecha	08 DE FEBRERO DEL 2021	
2 DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
3 OBJETO DE LA SOLICITUD	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.		
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO			
4.1 DEPENDENCIA USUARIA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA		
4.2 REQUERIMIENTO	Memorando Número	0097-2021/MDV-GDUI	
	Fecha de recepcion	29 DE ENERO DEL 2021	
5 VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC			
5.1 POI	Actividad del POI	89	
5.2 PAC	Nº de referencia del PAC	74	
6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA			
	Código del proyecto	2480101	
	Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	04 DE FEBRERO DEL 2020	
	Fecha del formato de Verificación de Viabilidad		
7 DATOS DEL VALOR REFERENCIAL			
7.1 VALOR REFERENCIAL	Número de la Resolucion de Aprobacion del Expediente Técnico	RG. N° 24-2021/MDV-GDUI	
	Fecha de emisión de la Resolucion	18 DE ENERO DEL 2021	
	Monto del valor referencial	804,160.83	
	Se actualizó el valor referencial	SI	
		NO	X
7.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	43 DIAS		
8 DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL			
8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	828-2021	
	Fecha de la CCP	04 DE FEBRERO DEL 2021	
	Número del documento de Previsión Presupuestal		
	Fecha de recepcion del documento		
	Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS	
8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:			
Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal			X
Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales			
Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(s) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)			
9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN				
9.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL PARQUE N°3 I ETAPA UBICADO EN LA MZ B1 DEL SECTOR I DEL A.H OASIS DEL P.E.C. PACHACUTEC, ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO.			
9.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	<input checked="" type="checkbox"/> X	Subasta Inversa Electrónica
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27° DE LA LEY:				
	Contratación Directa	Supuesto		
9.3	LA CONTRATACIÓN INCLUYE:			
	Item(s)	NO	Paquete(s)	NO
9.4	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:			
	A Suma Alzada	<input checked="" type="checkbox"/> X	A Precios Unitarios	
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Tarifas	
	En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	
9.5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:			
	Llave en mano	SI		
		NO	X	
	Concurso oferta	SI		
		NO	X	
		Nº Res		
9.6	FÓRMULA DE REAJUSTE			
		SI	X	
		NO		
10	BASE LEGAL Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS. N° 344-2018-EF y modificado por el DS. 377-2019-EF: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"			
11	OBSERVACIONES			
12	SOLICITUD Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2021/CS-MDV, correspondiente a la Contratación de la Ejecución de Obra: CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL PARQUE N°3 I ETAPA UBICADO EN LA MZ B1 DEL SECTOR I DEL A.H OASIS DEL P.E.C. PACHACUTEC, ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, concordante con los Terminos de Referencia formulados por el área usuaria.			
13				
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	003-2021-GAF
	Fecha	09 DE FEBRERO DEL 2021

15 BASE LEGAL

Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"

Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La formula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)".

16 OBSERVACIONES

El expediente de contratación corresponde al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2021/CS-MDV, correspondiente a la Contratación de la Ejecución de Obra: CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL PARQUE N°3 I ETAPA UBICADO EN LA MZ B1 DEL SECTOR I DEL A.H OASIS DEL P.E.C. PACHACUTEC, ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, concordante con los Terminos de Referencia formulados por el area usuaria.

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe APRUEBA dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN			
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE			
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)			
14. DATOS DE LA APROBACIÓN		Número	006-2021-GAF
		Fecha	09 DE FEBRERO DEL 2021
15. BASE LEGAL			
<p><u>Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"</p> <p><u>Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que proceda efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)".</p>			
16. OBSERVACIONES			
<p>El expediente de contratación corresponde al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 006-2021/CS-MDV, correspondiente a la Contratación de la Ejecución de Obra: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL PASAJE 18 FRENTE A LA MZ V-VI-VII-VIC-VID-VIE DEL TERCER SECTOR DEL A.H. ASOCIACION DE POBLADORES DE VENTANILLA ALTA AMPLIACION B, ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, concordante con los términos de referencia formulados por el área usuaria.</p>			
17. DECISIÓN QUE SE ADOPTA			
<p>Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe APRUEBA dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>			
18.		NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	008-2021-GAF
	Fecha	09 DE FEBRERO DEL 2021

15 BASE LEGAL	<p><i>Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"</i></p> <p><i>Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, dada acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)".</i></p>
----------------------	--

16 OBSERVACIONES	<p>El expediente de contratación corresponde al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2021/CS-MDV, correspondiente a la Contratación de la Ejecución de Obra: CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO UBICADO EN EL LOTE AV.1 DEL A. H. LOS CEDROS I ETAPA, ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, concordante con los términos de referencia formulados por el área usuaria.</p>
-------------------------	--

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA	<p>Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe APRUEBA dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>
----------------------------------	--

18	<p align="center">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</p>
-----------	---

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)

3.5.100.2021

14. DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	013-2021-GAF
	Fecha	25/02/2021

15. BASE LEGAL

Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, esta corresponde estar incluida en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

- a) El requerimiento, indicando si este se encuentra desiñado en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)"

16. OBSERVACIONES

El expediente de contratación presentado, corresponde al procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 007-2021/SGLSG-MDV cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA", segun términos de referencia formulados por el área usuaria.

17. DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Teniendo a la vista el expediente de contratación y a las facultades delegadas, por el presente documento, el funcionario que suscribe, aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 007-2021/SGLSG-MDV cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA", conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18.



NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14. DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	007-2021-GAF
	Fecha	09 DE FEBRERO DEL 2021
15. BASE LEGAL	<p>Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"</p> <p>Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)".</p>	
16. OBSERVACIONES	<p>El expediente de contratación corresponde al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2021/CS-MDV, correspondiente a la Contratación de la Ejecución de Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE 24 DE JUNIO UBICADO ENTRE LA CALLE 3 Y LA CALLE 5, DE LA URB. SATELITE - ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, concordante con los Términos de Referencia formulados por el área usuaria.</p>	
17. DECISIÓN QUE SE ADOPTA	<p>Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe APRUEBA dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>	
18.		
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)		

14. DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	009-2021-GAF
	Fecha	09 DE FEBRERO DEL 2021

15. BASE LEGAL	<p>Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, conter con el expediente de contratación aprobado, (...)"</p> <p>Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La formula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuentan con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; l) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)".</p>

16. OBSERVACIONES	El expediente de contratación corresponde al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2021/CS-MDV, correspondiente a la Contratación de la Ejecución de Obra: CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE EN LA MZ. X LOTE 15 DEL A.H. JAIME YOSHIYAMA DEL P.E.C. PACHACUTEC, ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, concordante con los Terminos de Referencia formulados por el área usuaria.

17. DECISIÓN QUE SE ADOPTA	Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe APRUEBA dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18.	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO
COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)

14. DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	005-2021-GAF
	Fecha	09 DE FEBRERO DEL 2021
15. BASE LEGAL		
<p><i>Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para concretar un procedimiento de contratación, este corresponde autorizar el clúster en el Plan Anual de Contrataciones, dentro con el expediente de contrato o clúster aprobado, (...)"</i></p> <p><i>Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "...Para su aprobación, el expediente de contrato o clúster a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en un oficio de homologación, en el sentido de bienes y servicios comunes, en el Contrato Electrónico de Acuerdo Móvil; b) La formula de acuerdo, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o de la licitación de: i) El acuerdo de aprobar el acuerdo de licitación o acuerdo de contratación, ampliación o modificación del acuerdo y establecer las reglas de la normativa aplicable; ii) En el caso de celebrar contratos de bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; iii) En el caso de licitación de obras, aclaratoria de que procede efectuar la contratación directa, de ser el caso; iv) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; v) El documento que aprueba el procedimiento de contratación o clúster, cuando corresponda; vi) El acuerdo de marco de acuerdo, para actualización cuando corresponda; vii) El informe de acuerdo a la normativa de acuerdo de acuerdo, cuando corresponda; viii) El acuerdo de realizar el contrato o clúster por paquete, lote y trama, cuando corresponda; ix) El certificado de crédito para upvatoria y/o lo requerido para upvatoria, de acuerdo a la normativa vigente; x) La determinación del procedimiento de acuerdo, el criterio de acuerdo o clúster, cuando corresponda; la modalidad de acuerdo o clúster con el criterio correspondiente; xi) El informe ejecutivo, cuando corresponda; y, xii) Otro documento o acuerdo conforme a la normativa que regula el objeto de lo acuerdo (...)"</i></p>		
16. OBSERVACIONES		
<p>El expediente de contratación corresponde al reinicio desde la etapa de la convocatoria del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 004-2020/CS-MDV, correspondiente a la Contratación de la Ejecución de Obras: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE N° 1 DEL A.H. LOS LICENCIADOS, ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, concordante con los términos de referencia formulados por el área usuaria.</p>		
17. DECISIÓN QUE SE ADOPTA		
<p>Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe APRUEBA dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>		
18.		
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE		

1. SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

3. PARA SORTEO/EXTRACCIÓN POR EL FUNCIONARIO QUE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

PARA SE ALLENAR PARA EL PLENO DIA QUE APARECIA EL EXPEDIENTE DE CONTACIACION

TRABAJO EN EL EJERCICIO PÚBLICO. EL JURISDICCIONALISMO APLICADO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIONES

TRABAJO AL ALUMNO PUEDE SER EL FOMENTO DE LA APRENDIZAJE DE COMPETENCIAS

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	012-2021-GAF
	Fecha	25/02/2021

15 BASE LEGAL

Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una lista de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad lleva en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)"

16 OBSERVACIONES

El expediente de contratación presentado, corresponde al procedimiento de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2021/SGLSG-MDV - Primera Convocatoria; cuyo objeto es la "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA", según términos de referencia formulados por el área usuaria.

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Teniendo a la vista el expediente de contratación y a las facultades delegadas, por el presente documento, el funcionario que suscribe, aprueba el expediente de contratación de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2021/SGLSG-MDV - Primera Convocatoria; cuyo objeto es la "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA", conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	015-2021-GAF
	Fecha	09/03/2021

15 BASE LEGAL

Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad lleva en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)"

16 OBSERVACIONES

El expediente de contratación presentado, corresponde al procedimiento de selección por CONTRATACION DIRECTA N° 001-2021/SGLSG-MDV - Primera Convocatoria; cuyo objeto es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO PARA SEGURIDAD PUBLICA Y ATENCION EN SITUACION DE EMERGENCIA", según términos de referencia formulados por el área usuaria.

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Teniendo a la vista el expediente de contratación y a las facultades delegadas, por el presente documento, el funcionario que suscribe, aprueba el expediente de contratación de la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2021/SGLSG-MDV - Primera Convocatoria; cuyo objeto es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO PARA SEGURIDAD PUBLICA Y ATENCION EN SITUACION DE EMERGENCIA", conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18


 MUNICIPIO DIAZ VILLALBA DE VENTANILLA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Abog. QUILLERA D. JORGE ACOSTA BIEGAZO
 OFICIAL

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	F-2: N° 009-2021-RDMH/SGLSG.MDV	
		Fecha	18/05/2021	
2 DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
3 OBJETO DE LA SOLICITUD		Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.		
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO				
4.1 DEPENDENCIA USUARIA		JEFATURA DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO VIAL Y TRANSITO dependiente de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA		
4.2 REQUERIMIENTO		Número	MEMORANDUM N° 021-2021-MDV-GDU	
			08/01/2021	
5 VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC				
5.1 POI		Actividad del POI	IMPLEMENTACIÓN DE MANTENIMIENTO DE VIAS	
5.2 PAC		Nº de referencia del PAC	124	
6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		Código del proyecto		
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad		
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad		
7 DATOS DEL VALOR REFERENCIAL				
7.1 VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL		Número del informe	N° 003.2021.RDMH/SGLSG.MDV	
		Fecha de emisión del informe	05/03/2021	
		Monto del valor estimado o referencial	72,260.25	
		Se actualizó el valor referencial	SI	X
		NO		
7.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL		NO APlica POR TRATARSE DE CONTRATACION DE SERVICIO (VALOR ESTIMADO)		
8 DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL				
8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		Número de la CCP	1708-2021	
		Fecha de la CCP	09/03/2021	
		Número del documento de Previsión Presupuestal	-----	
		Fecha del documento	-----	
		Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:				
Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal				X
Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales				
Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(s) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE MARCO

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
9.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		ADQUISICIÓN DE RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO 2 RÓLAS POTENCIA 8.1 KW PARA LA JEFATURA DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO VIAL Y TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA			
9.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
<input type="checkbox"/> Licitación Pública <input type="checkbox"/> Concurso Público		<input type="checkbox"/> Adjudicación Simplificada <input type="checkbox"/> Selección de Consultores Individuales	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> Subasta Inversa Electrónica <input type="checkbox"/> Comparación de Precios	
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGUN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY:					
<input type="checkbox"/> Contratación Directa		<input type="checkbox"/> Supuesto			
9.3 LA CONTRATACIÓN INCLUYE:					
<input type="checkbox"/> Item(s)		-----	<input type="checkbox"/> Paquete(s)		
9.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:					
<input type="checkbox"/> A Suma Alzada <input type="checkbox"/> Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios <input type="checkbox"/> En base a Porcentajes		<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> A Precios Unitarios <input type="checkbox"/> Tarifas <input type="checkbox"/> En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito		
9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:					
<input type="checkbox"/> Llave en mano <input type="checkbox"/> Concurso oferta		<input type="checkbox"/> SI			
		<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X		
		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X	
9.6 FÓRMULA DE REAJUSTE		<input type="checkbox"/> SI			
		<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X		
10 BASE LEGAL					
<p>Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)".</p>					
11 OBSERVACIONES					
<input type="checkbox"/> SIN OBSERVACIONES					
12 SOLICITUD					
<p>Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 014-2021/CS-MDV, mencionado en el presente documento.</p>					
13					
<div style="text-align: center;">  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA SIN CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE SIEGOS GENERALES Abog. MIRKO LUIS SEGURA DELGADO SUB GERENTE </div>					
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	021-2021-GAF
	Fecha	18/03/2021

15 BASE LEGAL

Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última existe, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponde; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)".

16 OBSERVACIONES

El expediente de contratación presentado, corresponde al procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 014-2021/CS-MDV cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO 2 ROLAS POTENCIA 8.1 KW PARA LA JEFATURA DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO VIAL Y TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA", segun términos de referencia formulados por el área usuaria.

17. DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Teniendo a la vista el expediente de contratación y a las facultadesdelegadas, por el presente documento, el funcionario que suscribe, aprueba el expediente de contratacion de la Adjudicación Simplificada N° 014-2021/CS-MDV cuyo objeto es la "ADQUISICION DE RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO 2 ROLAS POTENCIA 8,1 KW PARA LA JEFATURA DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO VIAL Y TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA", conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

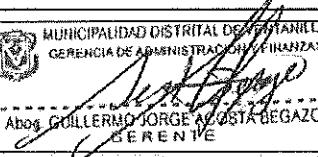
Sebastián
Abog. GUILLERMO JORGE ACOSTA HEGAZO
PERENTE

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

RECIBIDO
19 MAR. 2021
LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO INDICA
CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO
Hora: 15:07 Firma: *[Signature]*
Nº de Registro: *[Signature]*

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

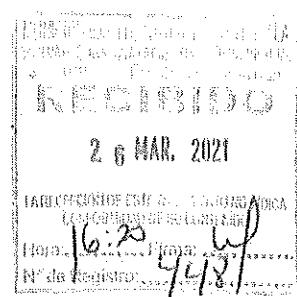
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	016-2021-GAF
	Fecha	16 DE MARZO DEL 2021
15 BASE LEGAL <p>Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"</p> <p>Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)".</p>		
16 OBSERVACIONES <p>El expediente de contratación corresponde al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 013-2021/CS-MDV, correspondiente a la Contratación de la Ejecución de Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE "CRUZ DE MOTUPE", UBICADO FRENTE A LA MZ. J-12 EN EL II SECTOR ANGAMOS, ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, concordante con los términos de referencia formulados por el área usuaria.</p>		
17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA <p>Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe APRUEBA dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>		
18   <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Abog. GUILLERMO JORGE AGOSTA SEGAZO GERENTE</p> <p>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</p>		



Municipalidad Distrital de Ventanilla "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 228-2021/MDV/SSCGA/GA



A : Edwal Julio Rospigliosi Silva
Jefe del Equipo de Logística del O.D.SSCGA.

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación

REF. : a) Informe N° 189-2021/MDV/SSCGA/GA-JEL
b) Informe N° 065-2021/MDV-SSCGA-GMU
c) Memorando N° 026-2021/MDV-SSCGA-GAV
d) Informe N° 166-2021-MDV/SSCGA/GA-JEL

FECHA : Ventanilla, 26 de marzo de 2021

En atención a los documentos de la referencia se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de contratación correspondiente al procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

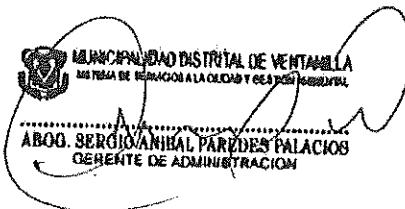
Tipo de Procedimiento	COMPARACION DE PRECIOS
Descripción	"Adquisición de Mascarillas para las Gerencias de Mantenimiento Urbano y Áreas Verdes"
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados
Valor Estimado	S/ 56,000.00
Objeto	Bien
Sistema de Contratación	Suma Alzada

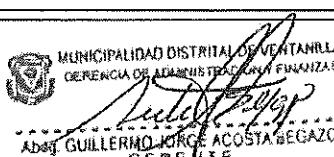
Evaluada la documentación alcanzada y teniendo en cuenta que con la constancia de certificación Presupuestal correspondiente a la adquisición de mascarillas para las Gerencias de Áreas Verdes y Gerencia de Mantenimiento Urbano; la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta por un monto que asciende a S/ 56,000.00 Soles, para llevar a cabo la convocatoria.

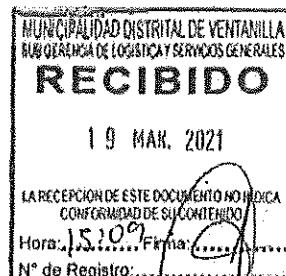
Asimismo, habiéndose determinado que el expediente de contratación cumple con los requisitos exigidos por el artículo 42° y el artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 056-2017-EF, y conforme a las facultades otorgadas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2016/MDV-ALC de fecha 01 de Marzo de 2016, SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

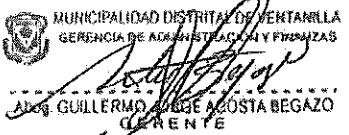
Consecuentemente, remito a su despacho el expediente de contratación debidamente aprobado con la finalidad que se continúe con la elaboración de los demás documentos a efectos de realizar la contratación de los bienes antes mencionados

Sin otro particular, me despido de usted.
Atentamente,



 <p align="center">FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</p> <p>Municipalidad Distrital de Ventanilla</p>			
<p align="center">APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE</p> <p>(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)</p>			
14 DATOS DE LA APROBACIÓN		Número	018-2021-GAF
		Fecha	16/03/2021
15 BASE LEGAL			
<p>Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"</p> <p>Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:</p> <p>a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una lista de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y laramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)"</p>			
16 OBSERVACIONES			
<p>El expediente de contratación presentado, corresponde al procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2021/SGLSG-MDV - Primera Convocatoria; cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PROTECTORES FACIALES PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA", según términos de referencia formulados por el área usuaria.</p>			
17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA			
<p>Teniendo a la vista el expediente de contratación y a las facultades delegadas, por el presente documento, el funcionario que suscribe, aprueba el expediente de contratación de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2021/SGLSG-MDV - Primera Convocatoria; cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PROTECTORES FACIALES PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA", conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>			
18			
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS ADM. GUILLERMO JORGE ACOSTA SEGAZO GERENTE</p>			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN			



 <p align="center">FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</p> <p>Municipalidad Distrital de Ventanilla</p>			
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE <small>(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)</small>			
14 DATOS DE LA APROBACIÓN		Número	017-2021-GAF
		Fecha	16/03/2021
15 BASE LEGAL <p>Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"</p> <p>Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra del nido en una lista de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuentan con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)"</p>			
16 OBSERVACIONES <p>El expediente de contratación presentado, corresponde al procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2021/SGLSG-MDV - Primera Convocatoria; cuyo objeto es la "ADQUISICION DE MASCARILLAS KN95 PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA", según términos de referencia formulados por el área usuaria.</p>			
17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA <p>Teniendo a la vista el expediente de contratación y a las facultades delegadas, por el presente documento, el funcionario que suscribe, aprueba el expediente de contratación de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2021/SGLSG-MDV - Primera Convocatoria; cuyo objeto es la "ADQUISICION DE MASCARILLAS KN95 PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA", conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>			
18 <div style="text-align: center;">  <p align="center">ALIC GUILLERMO ALBERTO AGUSTÍN BEGAZO GERENTE</p> <p align="center">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</p> </div>			



 <p>FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</p> <p>Municipalidad Distrital de Ventanilla</p>			
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE <small>(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)</small>			
14 DATOS DE LA APROBACIÓN		Número	019-2021-GAF
		Fecha	16/03/2021
15 BASE LEGAL <p>Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"</p> <p>Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El Informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)"</p>			
16 OBSERVACIONES <p>El expediente de contratación presentado, corresponde al procedimiento de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2021/SGLSG-MDV - Primera Convocatoria; cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ETILICO 70° PARA USO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA", segun términos de referencia formulados por el área usuaria.</p>			
17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA <p>Teniendo a la vista el expediente de contratación y a las facultades delegadas, por el presente documento, el funcionario que suscribe, aprueba el expediente de contratación de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2021/SGLSG-MDV - Primera Convocatoria; cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ETILICO 70° PARA USO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA", conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>			
18		 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p><i>Guillermo Jorge Acosta Begazo</i> ASISTENTE GERENTE</p>	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN			



 <p align="center">FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</p>		
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE <small>(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)</small>		
14 DATOS DE LA APROBACIÓN		Número 022-2021-GAF
		Fecha 23/03/2021
15 BASE LEGAL <p>Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)"</p> <p>Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad lleva en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)"</p>		
16 OBSERVACIONES <p>El expediente de contratación presentado, corresponde al procedimiento de selección por LICITACION PÚBLICA N° 02-2021/CS-MDV - Primera Convocatoria; cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - PERÍODO 2021 - 2022", según términos de referencia formulados por el área usuaria.</p>		
17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA <p>Teniendo a la vista el expediente de contratación y a las facultades delegadas, por el presente documento, el funcionario que suscribe, aprueba el expediente de contratación de la LICITACION PÚBLICA N° 02-2021/CS-MDV - Primera Convocatoria; cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - PERÍODO 2021 - 2022", conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>		
18 <div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y FINANZAS Abdo GUILLERMO COSTA BEGAZO GERENTE</p> </div> <p align="center">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</p>		

